



RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 002/2013
DECLARACIÓN DE CONVOCATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO N° 121/2012 “CAMBIO DE LA
TUBERÍA DEL SISTEMA DE AGUA FRÍA EN EL EDIFICIO DEL BCB”
PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181**, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Banco Central de Bolivia (RE-SABS)**, aprobado mediante Resolución Directorio N° 008/2010, de 5 de enero de 2010 y modificado mediante Resolución de Directorio N° 097/2010, de 17 de agosto de 2010.
- La **Resolución PRES – GAL N° 001/2010**, de 28 de enero de 2010, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 181.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 3013**, de 6 de noviembre de 2012, de la Gerencia de Administración.
- El **FORMULARIO 2340-005 SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS GENERALES, OBRAS Y CONSULTORIAS**, Solicitud (AS) N° 92/2012, de 23 de noviembre de 2012, de la Subgerencia de Servicios Generales.
- El **Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2013-8**, de 7 de enero de 2013, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Acción de Personal N° 007/2013**, de 3 de enero de 2013, de la Gerencia de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I, del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, el inciso f) del citado párrafo, establece como una función del RPA la de *“Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (...).”*



Que dicha norma en el inciso a), parágrafo I, de su artículo 27, señala que se procederá a la declaratoria desierta del proceso cuando: *"No se hubiera recibido ninguna propuesta"*.

Asimismo, el inciso I) del artículo 16 de dicho Reglamento, establece que el RPA, una vez recibido el Informe Final con la recomendación, adjudica o declara desierto el proceso mediante nota expresa, o resolución cuando corresponda.

Que mediante la **Resolución PRES – GAL N° 001/2010**, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.001,00, con facultades para: autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de la Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o addendas (Artículo 2).

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 3013**, la Gerencia de Administración, certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que con su firma en el **FORMULARIO 2340-005 SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS GENERALES, OBRAS Y CONSULTORIAS**, Solicitud (AS) N° 92/2012, el RPA autoriza la Contratación bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo para la: *"Cambio de la Tubería del Sistema de Agua Fría en el Edificio del BCB"*

Que mediante **Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2013-8**, la Comisión de Calificación concluye:

"En razón a que no se recepcionaron propuestas, no fue posible continuar con este proceso de contratación."

Que en el mencionado informe la Comisión de Calificación recomienda:

- 5.1 *"Declarar desierta la primera convocatoria correspondiente al proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 121/2012 **"CAMBIO DE LA TUBERÍA DEL SISTEMA DE AGUA FRÍA EN EL EDIFICIO DEL BCB"**, en cumplimiento con lo establecido en el inciso a), artículo 27 del D.S. 0181, que señala como causal para declarar desierta una convocatoria cuando: "No se hubiera recibido ninguna propuesta".*
- 5.2 *Desestimar el inicio de una siguiente convocatoria considerando que el presupuesto y el inicio del proceso de contratación corresponden a la gestión 2012, debiendo analizar el Área Solicitante los ajustes que sean necesarios para procesar su requerimiento a través de un nuevo proceso de contratación previo registro y aprobación del PAC de la presente gestión.*



5.3 *Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)"*.

5.4 *Emitir la Resolución de Declaratoria de Desierta correspondiente.*

Que mediante la **Acción de Personal N° 007/2013**, se designa a partir del 3 de enero de 2013, como Gerente de Administración con carácter interino al Lic. Eduardo Germán Domínguez Bohrt.

POR TANTO,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de su competencia.

RESUELVE:

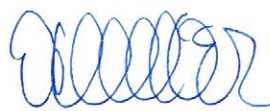
ARTÍCULO PRIMERO.- (DECLARACIÓN DE CONVOCATORIA DESIERTA). En aplicación del inciso a) del párrafo I, del artículo 27 y el inciso f) del párrafo I, del artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181; el inciso l) del artículo 16 del RE-SABS y de acuerdo a la evaluación de la Comisión de Calificación, declarar desierta la Primera Convocatoria del proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo N° 121/2012 - "Cambio de la Tubería del Sistema de Agua Fría en el Edificio del BCB", en atención a que no se ha recibido ninguna propuesta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (DESESTIMA EL INICIO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA) Se desestima el inicio de la Segunda Convocatoria del proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo N° 121/2012 - "Cambio de la Tubería del Sistema de Agua Fría en el Edificio del BCB", en razón a que el presupuesto y el inicio del proceso de contratación corresponden a la gestión 2012, debiendo el área solicitante analizar los ajustes necesarios para un nuevo proceso de contratación previo registro y aprobación del PAC de la presente gestión.

ARTÍCULO TERCERO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO) El Departamento de Compras y Contrataciones queda encargado de continuar con el proceso de contratación.

La Paz, 11 de enero de 2013

JBV/SGS/WEE/MICP


EDUARDO G. DOMINGUEZ BOHRT
GERENTE DE ADMINISTRACION a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



A : Eduardo G. Domínguez Bohrt / GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i.
Responsable del Proceso de Contratación de
Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA)
(de Bs200.001,00 a Bs1.000.000,00)

DE : COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

ASUNTO : APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR SOLICITUD DE
PROPUESTAS) N° 121/2012 "CAMBIO DE LA TUBERÍA DEL SISTEMA DE AGUA
FRÍA EN EL EDIFICIO DEL BCB" – PRIMERA CONVOCATORIA

1. INTRODUCCIÓN

Cumpliendo con lo dispuesto en el inciso e), párrafo III, artículo 38 del D.S. 0181, la Comisión de Calificación designada para la evaluación de propuestas del proceso de contratación de referencia, tiene a bien elevar a su consideración el presente Informe.

2. ANTECEDENTES

- **Solicitud:** Mediante Formulario de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de (...) Obras (...) 2340-005 N° 92/2012 de fecha 23.11.12, recibido en el Departamento de Compras y Contrataciones (DCC) en fecha 05.12.12 con un Precio Referencial de Bs406.593,45, la Subgerencia de Servicios Generales (SSG), solicitó la contratación de referencia adjuntando el Preventivo N° 3013 de fecha 06.11.12 (Partida Presupuestaria 2-241-100), las Especificaciones Técnicas, el respaldo del Precio Referencial y Modelo de Contrato. Proceso registrado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la gestión 2012.
- **Documento Base de Contratación (DBC):** Elaborado según establece el párrafo I, artículo 46 del D.S. 0181, con base en las Especificaciones Técnicas, Precio Referencial y el Modelo de Contrato elaborado para el presente proceso de contratación.
- **Publicaciones:** El DBC y la Convocatoria fueron publicados en la página web del SICOES (www.sicoes.gob.bo), en la mesa de partes y puestos a disposición de proponentes interesados en fecha 21.12.12, luego de haberse aprobado la reformulación del PAC.
- **Reunión de Aclaración:** Programada para fecha 31.12.12 a horas 10:00, no se hizo presente ningún proponente.
- **Designación de la Comisión de Calificación:** Designada en fecha 03.01.13 de acuerdo con el inciso h), artículo 16 y el artículo 34 del Reglamento Específico de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del BCB.
- **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 10:00 del día lunes 07.01.13.

3. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Hasta la hora y fecha establecidas en la convocatoria, no se recibió ninguna propuesta.



4. CONCLUSIÓN

En razón a que no se recepcionaron propuestas, no fue posible continuar con este proceso de contratación.

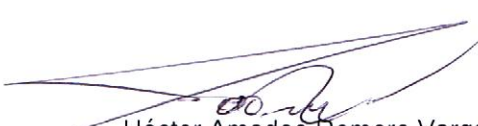
5. RECOMENDACIONES

- 5.1. Declarar desierta la primera convocatoria correspondiente al proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 121/2012 **"CAMBIO DE LA TUBERÍA DEL SISTEMA DE AGUA FRÍA EN EL EDIFICIO DEL BCB"**, en cumplimiento con lo establecido en el inciso a), artículo 27 del D.S. 0181, que señala como causal para declarar desierta una convocatoria cuando: *"No se hubiera recibido ninguna propuesta"*.
- 5.2. Desestimar el inicio de una siguiente convocatoria considerando que el presupuesto y el inicio del proceso de contratación corresponden a la gestión 2012, debiendo analizar el Área Solicitante los ajustes que sean necesarios para procesar su requerimiento a través de un nuevo proceso de contratación previo registro y aprobación del PAC de la presente gestión.
- 5.3. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: *"Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)"*.
- 5.4. Emitir la Resolución de Declaratoria de Desierta correspondiente.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.


Gastón Cordero Crespo
SUBGERENTE DE SERVICIOS GENERALES a.i.
PRESIDENTE


Gustavo Zavala Antezana
JEFE DEL DPTO. DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES a.i.
SECRETARIO


Héctor Amadeo Romero Vargas
PROFESIONAL EN PROYECTOS
DE INGENIERÍA CIVIL
VOCAL TÉCNICO


Olga Flores Vilca
PROFESIONAL EN COMPRAS Y
CONTRATACIONES
VOCAL

GZA/OFV.-